



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

144

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 10 SEP 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Sucesión No. 2018-0472.

So pena de ser relevado del cargo –partidor- y designar un abogado que ejerza tal función, se ordena requerir al abogado **Gerhard Giovanni Espinosa Liévano**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, allegue el trabajo de partición ordenado en la audiencia adelantada el 30 de julio pasado.

Secretaria controle el término ordenado y vuelva las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____</p> <p>Hoy <u>13 SEP 2021</u></p> <p>El Secretario. <u>13 SEP 2021</u></p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
